INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2022-122** informándose que, la apoderada judicial del extremo actor allegó memorial en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior (archivo 009). Sírvase proveer.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se **REQUIERE NUEVAMENTE** a la parte demandante para que aporte nueva constancia de notificación de la demandada **IAC GPP GESTIÓN INTEGRAL**, como quiera que de la documental adosada y cotejada por la empresa de correos Rapientrega, se logra extraer que la dirección utilizada para notificar a la demandada lo fue rpenuelar@nuestraips.com.co, la cual, resulta diferente a la señalada en el certificado de existencia y representación legal (fl.4, archivo 001), asimismo, denota el Despacho la ausencia del cotejo de los anexos de la demanda y el auto admisorio.

Lo anterior deberá adelantarse en cumplimiento de las consideraciones de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

KCMS

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., **17 de abril de 2022**
En la fecha se notificó por estado Nº. **055** el auto anterior.

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a48dfe786e5cd024a71f2897fb34aab56e7d75a7fb9b05a2ba503ec1819c0f5**

Documento generado en 14/04/2023 07:15:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2019-016** informándose que, debido a problemas de conectividad no se pudo llevar a cabo diligencia programada en auto inmediatamente anterior. Sírvase proveer.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado **REPROGRAMA LA AUDIENCIA** para el **VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M)**, oportunidad en la cual se cerrará el debate probatorio, se escucharán las alegaciones de las partes y de ser posible se proferirá la sentencia que ponga fin a la instancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

KCMS

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., **17 de abril de 2023**
En la fecha se notificó por estado Nº **055**
el auto anterior.

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6835976ee3734d8c5f3d9538f3d35f54aef73b4a3b45ef389dd1956e670ee1d2**
Documento generado en 14/04/2023 07:15:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2021-040** informándose que, Suzuki Motor de Colombia S.A., allegó contestación al oficio 382/22 (archivo 021). Sírvase proveer.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se **INCORPORA** la comunicación remitida por Suzuki Motor de Colombia S.A., visible en el archivo 021 del expediente digital, por lo tanto, en aplicación al principio de eficiencia y celeridad procesal se DISPONE señalar **AUDIENCIA** para el día **DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M)**, oportunidad en la cual se escucharán las alegaciones de las partes y de ser posible se proferirá la sentencia que ponga fin a la instancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

KCMS

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., **17 de abril de 2023**
En la fecha se notificó por estado Nº **055**
el auto anterior.

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6621bf77e7642b31f22db67f3346e6595ba701f1f9137a47ff76a2a79b8c4e80**
Documento generado en 14/04/2023 07:15:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha pasan las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez, informándole que en el proceso Ordinario Laboral con radicado No. **2020-134** que la parte demandante presentó solicitud de entrega de título judicial (archivos 011 y 013). Sírvase proveer.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado el anterior informe secretarial, ascendiendo a la petición que eleva la parte demandante en cuanto a la entrega de título de depósito judicial que obre a su favor, se ingresó a la plataforma de títulos existente en éste Despacho, para encontrar que a favor del asunto que nos ocupa se constituyó el título número 400100008690780 de fecha 29 de noviembre de 2022, por valor de $1.000.000.

Así las cosas, se dispone la entrega del título antes descrito al señor WILLIAM RAAD CAMELO, identificado con cédula de ciudadanía 19.282.314.

Líbrese oficio al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Cumplido todo lo anterior y en firme este proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias, conforme lo ordenado en providencia de fecha 04 de noviembre de 2022 (archivo 010).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

KCMS

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., **17 de abril de 2023**
En la fecha se notificó por estado N.º **055** el auto anterior.

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cbb36a9f8d1710a7388557b7794b5bb1f5e968584a52c6783ca5b10ad955eb6**
Documento generado en 14/04/2023 07:15:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2021-183** informándose que, se encuentra pendiente de celebración diligencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social y que la demandada allegó sustitución de poder (archivo 019). Sírvase proveer.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado **REPROGRAMA LA AUDIENCIA** para el **DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M)**, oportunidad en la cual se proferirá la sentencia que ponga fin a la instancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link.

Por otro lado, el Despacho dispone reconocer personería para actuar a la doctora LUZ STHEPHANIE DIAZ TRUJILLO identificada con la cédula de ciudadanía 1.026.268.663 y titular de la tarjeta profesional 325.263 del C.S.J, para actuar como apoderada sustituta de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP, en los términos y para los efectos del mandato obrante a folio 2 del archivo digital No. 019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

KCMS

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., **17 de abril de 2023**
En la fecha se notificó por estado Nº **055**
el auto anterior.

Firmado Por:

Olga Lucia Perez Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 026

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea0537369293c79913d6e3bc77d8ab35fa6759721e38fe8165c9e016f5dab72f**

Documento generado en 14/04/2023 07:15:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2015-274** informándose que, encontrándose el asunto para la celebración de que trata la audiencia del Art. 77 del CPT, la apoderada de la demandante solicitó aplazamiento de la diligencia (archivo 005). Sírvase proveer.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado **REPROGRAMA LA AUDIENCIA** para el **DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** 0a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)** para llevar a cabo, diligencia establecida en el Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social modificado por el Art. 39 de la Ley 712 de 2001, modificado por el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007.

INFÓRMESE a las partes que, dentro de la audiencia pública arriba señalada, tanto demandante como demandadas, deberán comparecer, y aportar todas las pruebas que pretendan hacer valer en juicio, incluyendo la prueba testimonial, que para el efecto y agotada la primera etapa procesal de conciliación, de ser procedente deba ser decretada y practicada en la misma audiencia, y en tal sentido proferir en esta oportunidad una decisión de fondo en el asunto objeto de controversia.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

KCMS

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C.,**17 de abril de 2023**
En la fecha se notificó por estado Nº **055** el auto anterior.

Firmado Por:

Olga Lucia Perez Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 026

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fd1c3ec24072b63971ad6d1570ebcab534b860e8f8d32119a3c77e580a5e5c3**

Documento generado en 14/04/2023 07:15:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica